

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorándum N°16, de Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 26 bolsas de pañales para adulto para la Farmacia Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Programa Farmacia Municipal.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 26 bolsas de pañales para adulto para la Farmacia Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, Rut: 78.809.560-0, según orden de compra N° 3864-40-CM19, por un monto de \$370.940, IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)